



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

RESOLUCION N° 0165 DE 17 FEB 2010

"Por la cual se ordena la adjudicación de la Invitación Pública No 01 de 2010"

**EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el literal c) del artículo 25, del Acuerdo 035 del 13 de diciembre de 2005, y

**CONSIDERANDO:**

Que el proceso contractual en la Universidad Pedagógica Nacional, tiene un régimen especial y autónomo, por atribución Constitucional y legal, tendiente a garantizar la calidad del servicio educativo;

Que corresponde a la Administración velar por la vida, honra y seguridad de las personas y de sus bienes siendo indispensable garantizar la seguridad de los miembros de la comunidad universitaria, y de los bienes e instalaciones de la Institución para cumplir con la misión y visión de la entidad;

Que para garantizar la seguridad de la población universitaria y mantener la institucionalidad, se hace necesario contratar el servicio de seguridad a través de una empresa de vigilancia privada legalmente constituida ante la Superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada;

Que el Acuerdo 019 del 05 de mayo de 2004, en su artículo 11, numeral 15, establece que los contratos superiores de trescientos cincuenta (350) smmlv, se tramitarán previa invitación pública, elaborando los correspondientes términos de referencia;

Que el día 15 de enero de 2010, se profirió Resolución 0018 del mismo año, por medio de la cual "se ordena la apertura de invitación pública No 001 de 2010, cuyo objeto es la prestación del servicio de vigilancia y seguridad para las personas, instalaciones y bienes de la Universidad Pedagógica Nacional durante el año 2010";

Que el día 25 de enero de 2010 se realizó publicación de la Apertura de la Invitación Pública en un diario de amplia circulación nacional;

Que en término comprendido del 25 al 28 de Enero de 2010, se efectuó la Publicación de la Resolución de Apertura de la Invitación Pública y de los Términos de Referencia en la página Web de la Universidad;

Que el día 29 de enero de 2010 a las 9:00 a.m. se practicó visita a las instalaciones de la Universidad por parte de los oferentes;

Que el día 2 de febrero de 2010 se celebró audiencia de Aclaración de los Términos de Referencia, en la sala de juntas de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, con participación de los miembros del Comité Evaluador, de lo cual se dejó constancia en Acta No 01 de 2010;

Que el día 5 de febrero de 2010 se dió respuesta a observaciones de fondo;

Que el día 9 de Febrero de 2010 se realizó el Cierre de la invitación, se recibieron las Propuestas y se realizó apertura de ofertas, en la sala de juntas de la Vicerrectoría Administrativa y financiera, asistida por el Comité Evaluador. de lo cual se dejó constancia en Acta No 02 de 2010;

Que el día 11 de febrero de 2010 se entregó Informe de evaluación de propuestas y se dió traslado del mismo a los oferentes de esto se dejó constancia en el Acta No 03 de 2010;

17 FEB 2010



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

RESOLUCION N° 0165 DE 17 FEB 2010

Que el día 16 de febrero de 2010 se remitió a Rectoría recomendación del Comité Evaluador;

Que conforme lo establecido en el Acuerdo 019 del 05 de mayo de 2004 y el Procedimiento Interno PRO008GCT que rige el procedimiento de Invitación Pública a realizar en la Universidad, se han agotado los pasos estipulados en dicho procedimiento llegando a una recomendación de contratación por parte del Comité Evaluador de la Universidad Pedagógica Nacional, luego de culminado el proceso de invitación y evaluación;

Que en aplicación de los principios administrativos consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo 019 de 2004, se publicará esta Resolución en la página WEB de la Universidad.

Por lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar a la compañía SEGURIDAD CENTRAL LTDA., el contrato de vigilancia y seguridad para las personas, instalación y bienes de la Universidad Pedagógica Nacional para el año 2010.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la elaboración del contrato correspondiente con la Compañía Seguridad Central Ltda.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la publicación de esta resolución en la página WEB de la Universidad.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los 17 FEB 2010

*R. P.*  
*AM*  
GERARDO ANDRÉS PERAFÁN ECHEVERRI  
Rector (E)

BASD

